



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
LICENCIA PARA CONSTRUCCION E INSTALACION DE SITIOS Y/O TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES).					
DESCRIPCION:					
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS EN RELACIÓN A LA INSTALACIONES DE ESTACIONES DE RADIO, ANTENAS DE RADIOTELECOMUNICACIONES, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y DEMÁS A FINES, QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN (INSTALACION DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES, ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRETENDE REALIZAR UNA CONSTRUCCIÓN O INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.				
REQUISITOS.	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
- Presentar la posesión del inmueble donde se colocará el espectacular, tales como la escritura o edificación del espectacular, inmatriculación. contrato de compraventa o arrendamiento, certificado paredaño.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.		
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.		
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1, Simple	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano		
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad					
- Constancia de alineamiento	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México		
- Constancia de numero oficial					
- Constancia de uso de suelo	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México		





<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de construcción otorgada a la construcción existente. - Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales - Plano y memoria de cálculo de la estructura firmados por el responsable de obra. - Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto. - Autorizaciones y dictámenes emitidos por autoridades federales para su funcionamiento 	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud original debidamente firmada. - Presentar la posesión del inmueble donde se colocará el espectacular, tales como la escritura o edificación del espectacular, inmatriculación, contrato de compraventa o arrendamiento, certificado paredaño. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Recibo de predial vigente de la propiedad. - Recibo de agua potable vigente de la propiedad - Constancia de alineamiento - Constancia de número oficial - Constancia de uso de suelo - Licencia de construcción otorgada a la construcción existente. - Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales - Plano y memoria de cálculo de la estructura firmados por el responsable de obra. - Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto. <p style="text-align: center;">Autorizaciones y dictámenes emitidos por autoridades federales para su funcionamiento</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0,</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud original debidamente firmada. - Presentar la posesión del inmueble donde se colocará el espectacular, tales como la escritura o edificación del espectacular, 	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0,</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p>





<p>inmatriculación. contrato de compraventa o arrendamiento, certificado paredaño.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Recibo de predial vigente de la propiedad. - Recibo de agua potable vigente de la propiedad - Constancia de alineamiento - Constancia de numero oficial - Constancia de uso de suelo - Licencia de construcción otorgada a la construcción existente. - Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales - Plano y memoria de cálculo de la estructura firmados por el responsable de obra. - Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto. - Autorizaciones y dictámenes emitidos por autoridades federales para su funcionamiento. - Poder notarial en caso de no hacer el trámite de manera personal o carta poder (dependiendo el caso). 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso H numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México</p>
--	---	---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES			
COSTO:	<p>SE CALCULA EN BASE A LOS METROS REQUERIDOS Y AL SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO MUNICIPAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS</p> <p>CON FUNDAMENTO JURÍDICO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ		
DOMICILIO:	:CALLE	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.: 7





**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



COLONIA:		CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN		MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	427 266 06 83		71125	N/A	desarrollourbanopolo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EXISTEN LUGARES ESPECÍFICOS PARA LA COLOCACIÓN DE ANTENAS O ANUNCIOS PUBLICITARIOS?					
RESPUESTA:	LA COLOCACIÓN DE TALES ESTRUCTURAS, PARA LOS FINES PARTICULARES, DEBERÁ SUJETARSE A LO PRESCRITO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ DISEÑO PUEDO CONSIDERAR EN EL PROYECTO QUE PRESENTARÉ?					
RESPUESTA:	TENDRÁ QUE SER ACORDE LA IMAGEN DONDE SE PRETENDER CONSTRUIR, RESPETANDO LOS CRITERIOS DEL LUGAR.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ SUCEDE SI NO RESPETO EL PROYECTO QUE ME AUTORIZAN?					
RESPUESTA:	PODRÁ SER ACREEDOR A UNA SANCIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	VISTO BUENO: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2024.
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		TITULAR DE DESARROLLO URBANO

